

DARIO OFICIAL NUMERO 24029 Bogotá, jueves 23 de marzo de 1939

FUNCIONES DE LOS INSPECTORES DE EDUCACIÓN PRIMARIA

DECRETO NUMERO 658 DE 1939

(marzo 21)

por el cual se amplían las funciones de los Inspectores Nacionales de Educación Primaria.

El Presidente de la República de Colombia,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1° Adscribese a los Inspectores Nacionales de Educación Primaria, peritos en la materia, la función de revisar el Escalafón del Magisterio, en lo que se refiere a los maestros de segunda categoría, de los Departamentos que les corresponde visitar, a partir del presente mes de marzo en adelante.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá a 21 de marzo de 1939.

EDUARDO SANTOS

El Ministro de Educación Nacional,

Alfonso ARAUJO